

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 FEB 2002

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que los días 2 y 3 de Febrero del corriente año, se realizó en esta Ciudad una fiesta criolla campestre, organizado por el Centro Tradicionalista Fueguino de la Ciudad de Río Grande y con la colaboración de la Asociación Gaucha de Ushuaia.

Que de ello puso en conocimiento de la Presidencia, el Presidente del centro Tradicionalista, don Mario YBARS, según nota adjunta.

Que dicho evento reunió a más de doscientas personas, la mayoría proveniente de la Ciudad de Río Grande.

Que son festivales campestres que tratan de mantener vivas nuestras tradiciones, en especial todo lo referente al campo, sus animales y el protagonista principal: "El Gaucho".

Que por ello esta Presidencia ha querido agasajar a los participantes y competidores de la Fiesta Gaucha, con las comidas del fin de semana en que estuvieron presentes en esta Ciudad, correspondiendo autorizar al pago de las facturas "B" N° 0002-000002208 y 2209 de Restaurant y Pizzería el Turco, por los montos de TRESCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 317,50) Y CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 435,00) respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

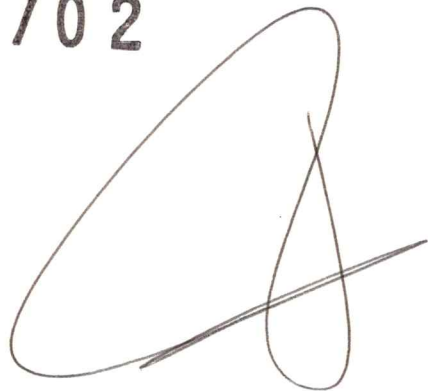
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el pago de las facturas "B" N° 0002-000002208 y 2209 de Restaurant y Pizzería el Turco, por los montos de TRESCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 317,50) Y CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 435,00) respectivamente, en carácter de agasajo para los participantes de la Fiesta Criolla que se realizó días 2 y 3 de Febrero pasado, organizado por la Asociación Gaucha y el Centro Tradicionalista de Río Grande y por los motivos expuestos en el exordio

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**012 / 02**



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*